



ORDEN de 17 de diciembre de 2008 por la que se convocan ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, para el año 2009. (2008050416)

El Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008), contempla, en el Capítulo VII, las ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5 el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), establece en el artículo 2.2.c) que la convocatoria de subvenciones se realizará por Orden de la titular de la Consejería competente en materia de dependencia, a iniciativa del órgano o unidad de la misma que resulte competente por razón de la materia.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.
2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en los Capítulos I y VII del Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008).

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Para obtener la condición de beneficiarios de las ayudas individuales convocadas en la presente Orden, las personas con discapacidad, además de cumplir las condiciones específicas determinadas en el artículo 59 del Decreto 39/2008, de 7 de marzo, para cada una de las actividades subvencionables, deberán:

- a) Tener acreditado un grado de discapacidad total igual o superior al 33 por 100, reconocido de conformidad con el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el Reconocimiento, Declaración y Calificación del Grado de Minusvalía, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

También podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas menores de 6 años afectadas por un grado inferior al 33%, en aquellos casos en los que se justifique a juicio de los Equipos de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX) que, de no obtener el servicio, recibir el tratamiento o adquirir las ayudas técnicas, pudiera producirse un deterioro, agravamiento o irrecuperabilidad de su discapacidad, en los casos de Atención Temprana.

- b) Precisar a juicio del Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), medidas que mejoren el bienestar de las personas con discapacidad.
- c) Ser menor de 65 años.
- d) Tener fijada la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) No haber renunciado a las ayudas concedidas para la misma finalidad en la convocatoria del ejercicio anterior.

Artículo 3. Cuantía individualizada de las subvenciones.

El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% del coste total de la actividad, sin que la cuantía objeto de concesión pueda exceder de los importes máximos que a continuación se detallan para cada una de las acciones subvencionables:

I. Ayudas para la rehabilitación.

- Atención Temprana: 116,69 euros/mes.
- Terapia del lenguaje: 116,69 euros/mes.
- Psicomotricidad: 116,69 euros/mes.
- Fisioterapia: 116,69 euros/mes.
- Terapia Ocupacional: 116,69 euros/mes.
- Tratamientos psicoterapéuticos: 116,69 euros/mes.
- Conjunto de tratamientos: 275,81 euros/mes.

Estas ayudas se concederán por diez meses de tratamiento, teniendo en cuenta que éste es el periodo habitual durante el que prestan sus servicios los gabinetes o centros de rehabilitación. Excepcionalmente, podrán concederse hasta doce meses siempre que quede suficientemente acreditado que reciben el tratamiento durante dicho periodo.

**II. Asistencia Especializada.**

- A) De desenvolvimiento personal: 3.023,28 euros.
- B) Asistencia institucionalizada en Centros de Atención Especializada: 6.364,8 euros anuales.

III. Ayudas para la movilidad y comunicación.

- A) Ayudas para aumentar la capacidad de desplazamientos.
 - Adquisición de sillas de ruedas manuales fijas o plegables: 381,89 euros.
 - Adquisición de sillas de ruedas con adaptaciones especiales: 742,56 euros.
 - Adquisición de sillas de ruedas eléctricas: 2.864,16 euros.
 - Obtención del permiso de conducir: 424,32 euros.
 - Adquisición de vehículo a motor hasta 17 caballos fiscales: 2.864,16 euros.
 - Adaptación de vehículo a motor: 2.864,16 euros.
- B) Adaptación funcional del hogar, en la vivienda individual o familiar: 3.023,28 euros.
- C) Ayudas técnicas para facilitar el desenvolvimiento en el hogar: 3.023,28 euros.

IV. Ayudas para el transporte.

- Transporte para la asistencia a tratamientos de rehabilitación: 95,47 euros/mes.
- Transporte especial para la asistencia a tratamientos de rehabilitación: 127,30 euros/mes.

Artículo 4. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 5. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación y en su caso, además, la establecida en los apartados siguientes:

- a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I, en el que se acreditará que los solicitantes no se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiarios.

Cuando la solicitud sea formulada por el representante del interesado, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho.

- b) Autorización al órgano instructor, según el modelo establecido en el Anexo V, para que de oficio consulte sus datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR),



compruebe que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, autorice al órgano gestor de las ayudas para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos y solicite de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondiente a la última anualidad. Cuando la unidad de convivencia esté integrada por varios miembros, aquellas personas que autoricen a solicitar de la Agencia Tributaria la referida certificación deberán suscribir el apartado correspondiente del Anexo V.

En el caso de que los solicitantes no otorguen su autorización expresa conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, deberán aportar, junto a su solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI/NIE/Pasaporte.
 - Certificado de empadronamiento, en el que se acredite la residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
 - Copia compulsada del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
 - Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a la última anualidad. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberá aportarse Certificado de Imputaciones del IRPF, expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente. Respecto de los miembros integrantes de la unidad de convivencia deberá aportar esta documentación cuando los mismos no hayan autorizado en el Anexo V al órgano instructor para obtener de la Agencia Tributaria la correspondiente certificación.
- c) Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento del municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde resida el interesado.
- d) Presupuesto o factura, en su caso, de la persona o entidad que vaya a prestar el servicio o suministrar el bien.
- e) Declaraciones de los Anexos II y III.
- f) Declaración expresa del número de miembros e ingresos de la unidad familiar de la que forme parte el solicitante, así como de no percibir ayudas de igual naturaleza en cuantía que supere el total del coste real de lo subvencionado, según Anexo IV.
- g) Alta a Terceros del solicitante de la ayuda.
- Aquellos solicitantes que con anterioridad no figuren dados de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso acompañarán a su solicitud el modelo oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios.



La Consejería de Sanidad y Dependencia tramitará exclusivamente el alta de aquellos solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.

- Los solicitantes que estuviesen dados de alta con anterioridad, deberán hacerlo constar en su solicitud.
2. Los solicitantes de ayudas para la adquisición y adaptación de vehículo a motor, además de la documentación establecida en el apartado anterior, deberán adjuntar a su solicitud permiso de conducir de la persona con discapacidad o solicitante-representante, en el caso de adaptación, adecuado al tipo de vehículo y declaración expresa de la utilización del vehículo para uso personal y privado del interesado, conforme al Anexo III.
 3. Los solicitantes de ayudas para la adaptación funcional del hogar, en la vivienda individual o familiar, además de la documentación establecida en el apartado primero, deberán adjuntar a su solicitud:
 - Informe Social del Servicio Social de Base.
 - Presupuesto detallado descriptivo de la adaptación a realizar firmado por la empresa o persona que la vaya a ejecutar.
 - Resolución denegatoria de las ayudas para análoga finalidad, emitida por el órgano de la Junta de Extremadura competente en materia de Vivienda.
 4. Los solicitantes de ayudas para el transporte, además de la documentación establecida en el apartado primero, deberán adjuntar a su solicitud certificado de asistencia emitido por el responsable del centro donde se prestan los servicios indicando el tipo de tratamiento, número de horas y la periodicidad con la que acude.
 5. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar, en los plazos y forma establecidos en el Decreto, la cuenta justificativa del gasto conforme al modelo establecido en el Anexo VI de esta Orden.

Artículo 6. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, en la aplicación presupuestaria 18.02.313D.489.00 por importe de 650.000 euros (Proyecto de Gasto 2000.14.002.0004.00).
2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometida la resolución de la presente convocatoria a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

**Artículo 7. Resolución.**

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en el plazo máximo de seis meses a contar a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación.

Artículo 8. Pago de las ayudas.

1. Las ayudas se abonarán con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas sin necesidad de garantía alguna, según lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.
2. Las subvenciones de importe igual o inferior a 600 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable.
3. Las subvenciones por importe superior a 600 euros serán abonadas fraccionadamente, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:
 - a) A la firma de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50% de la misma.
 - b) El 50% restante de la subvención se abonará una vez se haya justificado documentalmente por los beneficiarios que los gastos y pagos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada superan la cantidad inicialmente aportada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.
4. Las justificaciones deberán aportarse a la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD con la antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso, debiendo presentarse los justificantes para el abono del segundo 50% de la subvención antes del 30 de noviembre de 2009.

Artículo 9. Plazo y forma de justificación.

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya hecho efectivo el pago total de la subvención, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede y la aplicación de los fondos percibidos.
2. A estos efectos los beneficiarios deberán presentar la cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por los interesados comprensiva de las actividades realizadas o bienes adquiridos que hayan sido financiados con la subvención, a la que acompañarán los originales o copias compulsadas de las facturas o documentos contables de valor equivalente acreditativos de los gastos y pagos realizados. En el caso de que se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta al titular de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente Orden tendrá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad y Dependencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 17 de diciembre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA****SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

REGISTRO DE ENTRADA**SOLICITUD****AYUDAS INDIVIDUALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD****1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS AYUDAS QUE SOLICITA:**

AYUDA	CUANTIA SOLICITADA
a) _____	_____ €
b) _____	_____ €
c) _____	_____ €
d) _____	_____ €
e) _____	_____ €

2.- DATOS DEL SOLICITANTE / BENEFICIARIO:

Apellidos y nombre:			DNI/NIF:	
Fecha de nacimiento:	Estado civil:	Nacionalidad:		
Domicilio:	Nº	Piso:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:		C.P.:	
Tipo de discapacidad:			Grado:	
Fecha de Certificado:		Provincia expedición:		

Pensionista SI ____ NO ____	Trabaja. SI ____ NO ____	Otros ingresos:
Profesión:		
Ingresos mensuales:	Ingresos anuales:	

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:**(Cumplimentar sólo cuando la solicitud la formule persona distinta del beneficiario de la ayuda).**

Apellidos y nombre:			DNI/NIF:	
Relación con el solicitante:	Tipo de representación: (Patria potestad, tutor, guardador de hecho...)			
Domicilio:	Nº	Piso:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:		C.P.:	

**4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:**

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).**◆ DOCUMENTACION GENERAL:**

- Autorización al órgano instructor, según el modelo establecido en el Anexo V, para que de oficio consulte determinados datos del solicitante y de los integrantes de su unidad de convivencia.

En el caso de no otorgar su autorización expresa en el Anexo V a alguna de las consultas de datos, deberá aportar junto a su solicitud la documentación que corresponda de la que se relaciona a continuación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte.
- Certificado de empadronamiento, en el que se acredite la residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los doce meses anteriores a la solicitud.
- Certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- Copia compulsada del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
- Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) de la última anualidad o Certificado de Imputaciones del I.R.P.F., expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente, del solicitante y demás personas integrantes de la unidad de convivencia que no hayan suscrito la autorización del Anexo V.
- Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento del municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde resida el interesado.
- Presupuesto o factura, en su caso, de la persona o entidad que vaya a prestar el servicio o suministrar el bien.
- Declaraciones de los Anexos II y III.
- Declaración expresa del número de miembros e ingresos de la unidad familiar de la que forme parte el solicitante, así como de no percibir ayudas de igual naturaleza en cuantía que supere el total del coste real de lo subvencionado, según Anexo IV.
- Modelo Oficial de Alta de Terceros. (Sólo en el caso de que no esté dado de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura).
- Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. (solo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 8)
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:



- ♦ **DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA ESPECIFICA:** Además de la anterior, deberán presentar:

Solicitantes de ayudas para la adquisición y adaptación de vehículo a motor:

- Permiso de conducir de la persona con discapacidad o solicitante-representante, en el caso de adaptación, adecuado al tipo de vehículo
- Declaración expresa de la utilización del vehículo para uso personal y privado del interesado, conforme al Anexo III.

Solicitantes de ayudas para la adaptación funcional del hogar, en la vivienda individual o familia:

- Informe Social del Servicio Social de Base.
- Presupuesto detallado descriptivo de la adaptación a realizar firmado por la empresa o persona que la vaya a ejecutar.
- Resolución denegatoria de las ayudas para análoga finalidad, emitida por el órgano de la Junta de Extremadura competente en materia de Vivienda.

Solicitantes de ayudas para el transporte:

- Certificado de asistencia emitido por el responsable del centro donde se prestan los servicios indicando el tipo de tratamiento, número de horas y la periodicidad con la que acude.

6.- DATOS BANCARIOS DEL DESTINATARIO DE LAS AYUDAS:

Titular: _____ D.N.I.: _____

Banco/Caja: _____

Nº c/c: _____

(El titular y el número de cuenta deben coincidir con el señalado en el Alta de Terceros de la Junta de Extremadura).

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

7.- ALTA DE TERCEROS:

- SI estoy dado de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
- NO estoy dado de alta en el subsistema, por lo que acompaño a la solicitud Modelo Oficial de Alta de Terceros.

8.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro no hallarme incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 200__

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Dependencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD*

*ATENCIÓN: EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE TRES HOJAS

— AYUDA QUE SOLICITA.

Deberá señalarse el tipo de ayuda y el importe que solicita. Serán financiables las ayudas que se establecen en el Capítulo VII del Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por los importes máximos que se determinan en la presente Orden de convocatoria.

— DATOS DEL SOLICITANTE/BENEFICIARIO.

Se indicarán los datos solicitados correspondientes a la persona con discapacidad que será beneficiaria de las ayudas.

— DATOS DEL REPRESENTANTE.

En el caso de que la solicitud se formule por el representante del interesado (persona distinta del beneficiario de la ayuda) deberá cumplimentarse este apartado; debiendo acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho.

— DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece con carácter general y, además, la complementaria específica para los solicitantes de las ayudas que se relacionan en la presente Orden de convocatoria.

Los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

— DATOS BANCARIOS DEL DESTINATARIO DE LAS AYUDAS.

Se indicarán los datos bancarios de la cuenta en la que desea que se ingrese la ayuda, en el caso de que se conceda la subvención. El titular y el número de cuenta deben coincidir con el señalado en el Alta de Terceros de la Junta de Extremadura.

— ALTA DE TERCEROS.

Los solicitantes que estuviesen dado de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura, con anterioridad a formular su solicitud, deberán hacerlo constar en la misma.

Aquellos solicitantes que con anterioridad no figuren dados de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso acompañarán a su solicitud el modelo oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios.



La Consejería de Sanidad y Dependencia tramitará exclusivamente el alta de aquellos solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.

— AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

— PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de la ayuda será resuelta y notificada por el titular de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

— NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

La resolución de las subvenciones será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, posibilitándole la interposición de los recursos administrativos o contencioso-administrativos que resulten procedentes.

— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia en el plazo de un mes si recae resolución expresa, o de tres meses en otro caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO III****DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE TIPO DE AYUDAS**

(CUMPLIMENTAR LOS DATOS QUE SIGUEN SOLO EN CASO QUE SE CORRESPONDAN CON LA AYUDA SOLICITADA)

1. Cumplimentar cuando se reciban alguno de los **TRATAMIENTOS** que se citan:

TRATAMIENTOS QUE SE RECIBEN	ENTIDAD Y CENTRO QUE IMPARTE	Nº SESIONES SEMANALES	Nº MESES TRATAMIENTO
Atención Temprana			
Fisioterapia			
Terapia del lenguaje			
Psicomotricidad			
Psicoterapia			
At. especializada/internado			
At. especializada/media pens.			

2. Cumplimentar cuando se solicite **AYUDA PARA TRANSPORTE**

Medio de transporte utilizado _____ Kms. al día _____ Número de días al mes _____ Nº meses _____ Coste estimado mensual _____ Centro al que asiste _____
_____ Dirección _____
_____ Localidad _____ Provincia _____ Tratamiento que recibe _____
_____ Itinerario _____
Se traslada: Sólo/Acompañado _____
¿Recibe ayuda de otra Entidad por este concepto? SI/NO _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados anteriormente son ciertos:

En..... a dede

Firmado: el solicitante o su representante.

3. Cumplimentar cuando se solicite para **ADQUISICION Y/O ADAPTACION DE VEHICULO**

D. _____ D.N.I. _____ declaro bajo mi responsabilidad que el vehículo marca _____ modelo _____ para cuya compra y/o adaptación solicito ayuda, una vez adaptado figurará a mi nombre y será para mi transporte personal y uso privado.

En..... a dede

Firmado:

**ANEXO IV****DECLARACION ECONOMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR**

D./D^a _____, con D.N.I. núm. _____, en nombre propio, o como su representante y de la unidad familiar de la que forma parte D./D^a _____, con D.N.I. núm. _____, solicitante de Ayuda Individual a Personas con Discapacidad, bajo mi responsabilidad,

DECLARO

Que las personas que componen la unidad familiar del solicitante son las que seguidamente se relacionan, con indicación expresa de los ingresos económicos correspondientes al año 2007 de cada uno de ellos:

Nombre y Apellidos	Edad	Relación con el discapacitado	Ingresos anuales	Procedencia de los ingresos

Que no percibe, o tiene solicitadas, otras ayudas de la misma naturaleza cuya cuantía acumulada pueda dar lugar a que se supere el coste real de lo subvencionado.

Que tiene las siguientes ayudas solicitadas /o concedidas para la misma finalidad:

ENTIDAD U ORGANISMO	CONCEPTO	CUANT.SOLICITADA	CUANT.CONCEDIDA

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo.: D./D^a _____

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	RENDA FAMILIAR PER CÁPITA MENSUAL	_____ euros.
----------------------------------	-----------------------------------	--------------

**ANEXO V****AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD PERSONAL Y RESIDENCIA**

Presto mi consentimiento para que el órgano instructor compruebe de oficio, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) o demás medios establecidos en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, los datos que señalo a continuación:

Datos de identificación personal.

Datos del domicilio o residencia.

No presto mi consentimiento para que el órgano instructor compruebe de oficio mis datos de identidad personal y residencia, por lo que junto a la solicitud aporto:

Fotocopia del D.N.I / N.I.E / Pasaporte.

Certificado de empadronamiento.

AUTORIZACIÓN PARA COMPROBACIÓN ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



**AUTORIZACIÓN PARA OBTENCIÓN DE DATOS DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTAS DEL SOLICITANTE**

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para solicitar de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondiente a la última anualidad.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para solicitar de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondiente a la última anualidad, por lo que aporto junto a la solicitud copia compulsada de la declaración anual del I.R.P.F. o certificación de imputaciones expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente.

**AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE OFICIO DE DOCUMENTOS
Y CERTIFICADOS DE LAS ADMINISTRACIONES Y REGISTROS
PÚBLICOS.**

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos, por lo que aporto junto a la solicitud copia compulsada del certificado de reconocimiento de grado total de discapacidad.

En _____, a _____ de _____ de 200__.

Firma

**AUTORIZACIONES INTEGRANTES****UNIDAD DE CONVIVENCIA**

ESTE APARTADO SÓLO DEBE CUMPLIMENTARSE EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA ESTÉ INTEGRADA POR VARIOS MIEMBROS

Las personas que integran la unidad de convivencia del solicitante de **las ayudas para el apoyo y la atención a las personas en situación de dependencia** que se relacionan a continuación, autorizan al órgano instructor para obtener de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondiente a la última anualidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
D.N.I.	

APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
D.N.I.	

APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
D.N.I.	

APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
D.N.I.	

En _____, a _____ de _____ de 200__.

El solicitante de las ayudas deberá adjuntar a su solicitud fotocopias compulsadas de la Declaración del I.R.P.F. o Certificado de Imputaciones del I.R.P.F. de resto de integrantes de la unidad de convivencia que no autorizan en este documento al órgano instructor a recabar las correspondientes certificaciones de la Agencia Tributaria.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

**ANEXO VI****CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

(Se debe adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados).

D/Dña. _____

con D.N.I./N.I.F. _____, en su propio nombre o como representante legal de

D/Dña. _____

con D.N.I./N.I.F. _____, con domicilio en _____

de la localidad de _____, provincia de _____ C.P. _____

beneficiario de las ayudas individuales para personas con discapacidad para el ejercicio 2009.

DECLARO

1.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Sanidad y Dependencia al amparo de la convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad para el ejercicio 2009 ha sido destinada íntegramente a la finalidad para la que fue concedida.

2.- Que los gastos generados en la adquisición de las prestaciones financiadas con esta subvención ascienden a un total de _____ euros (_____ €)

según consta en las facturas que acompañan a este certificado, no habiendo recibido otras ayudas por este concepto.

En el caso de que haya contado con otra fuente de financiación indíquese:

- Entidad concedente: _____
- Cuantía aportada: _____

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA